

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO CARRERA 44 N° 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 4

ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co. BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

REFERENCIA: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RADICACIÓN: 08001-31-03-016-2022-00204-00

DEMANDANTE: RAFAEL MARTINEZ SIERRA

DEMANDADOS: MARÍA DEL RISCO LARA Y SEGUROS BOLÍVAR S.A.

ASUNTO

Citar a las partes audiencia inicial que trata el artículo 372 del C.G.P.

CONSIDERACIONES

Al revisarse el expediente digital se fija cómo fecha para la audiencia inicial, que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el día lunes 15 de mayo de 2023 a las 8:30 de la mañana.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

<u>PRIMERO</u>: Señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial que trata el artículo 372 del C.G.P., para el día 16 de mayo de 2023 a las 2:00 P.M., para lo cual las partes deben hacer presencia en esta agencia judicial en forma virtual con su debida conexión en la plataforma virtual denominada *«Microsoft teams»*, a través del link que será enviado a los respectivos correos electrónicos informados en el expediente.

<u>SEGUNDO</u>: Citar al demandante, a la demandada y al representante legal de la aseguradora accionada, para que concurran a la audiencia a fin de que absuelvan interrogatorios de partes, tal como lo disponen los artículos 372 y 373 del C.G.P.

<u>TERCERO</u>: Prevenirla a las partes contendientes en esta litis, que la inasistencia de alguna de ellas hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funden las pretensiones o excepciones según el caso (Art. 372 numeral 4°. Del C.G.P.).



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO CARRERA 44 N° 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 4 ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

CUARTO: Poner en conocimiento a las partes, a través de los respectivos correos electrónicos informados en el expediente el protocolo a seguir para la correcta realización de la audiencia programada.

QUINTO: Exhortar a los sujetos procesales a que indique en forma clara y precisa al juzgado dirección electrónica en esta ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co, cuál es el correo electrónico de las partes y sus apoderados, para efectos de notificarle las decisiones y emitirles el link para acceder a la audiencia programada.

> NOTIFIQUESE Y CUMPLASE LA JUEZ,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA